



MAT.: APRUEBA CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS ENTRE LA I. M. ALGARROBO Y DOÑA VERONICA BEATRIZ PULGAR LIZANA.

ALGARROBO, 13 ABR 2023

DECRETO N° P 1749



VISTOS:

1. Ley N° 18.695/88 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio 2.901 de fecha 16.12.2022; Aprueba Acuerdo de Concejo N° 180 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 35 de fecha 14.12.2022.
5. Decreto Alcaldicio 2.935 de fecha 22.12.2022; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
6. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 637/2023.
7. Contrato suscrito con fecha 11.04.2023, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña **Veronica Beatriz Pulgar Lizana**.
8. D.A N° 0332 de fecha 03.02.2023, Unifica Orden de Subrogancia 2023.

CONSIDERANDO:

- I. Memorandum N° 155 de fecha 04.04.2023, enviado por la Directora de Desarrollo Comunitario Sra. María Consuelo Gutiérrez Berrios, al departamento de Recursos Humanos.

DECRETO:

- I. **Apruébese** Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, y **Doña Veronica Beatriz Pulgar Lizana**, Cedula de Identidad N° _____, chilena, Trabajadora Social, nacida el _____ domiciliada en _____ para que preste sus servicios, realizando los cometidos mencionados en el contrato, **desde 01.04.2023 hasta 31.12.2023 del mismo año**, por el valor mensual \$1.232.442.- (un millón doscientos treinta y dos mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos), impuesto incluido, previo informe de la función realizada por el Prestador y visada por **Dideco**.
- II. El gasto que genere el presente contrato se imputará a la cuenta de Presupuestaria 215-21-04-004-000 denominada **Prestación de Servicios Programas Comunitarios**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARÍA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JLYM/MCGB//U.C/PYU/jmm.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Adm. y Finanzas. (1)
- Dpto. Recursos Humanos. (1)
- Archivo (2)



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

